

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve a los suscritores y 50 a los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea a los suscritores y a los no suscritores un real línea.—En la sección local y en gacetas 75 cént. línea a los suscritores, y un real a los no suscritores.

ESQUEMAS DE DE DUNCION.—En la primera plana y a dos columnas, 100 rs.; a una columna, 50 rs. En la sección local y a dos columnas, 30 rs.; a una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones empiezan en días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten recibidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

AÑO XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 11 DE SETIEMBRE DE 1880.

Número 3.717.

SECCION DE RECLAMOS.

¡SALVAD Á LOS NIÑOS!—En todos los países, se lamentan que las criaturas, que son la alegría de la familia y la esperanza de la nación, sean muy mal tratadas.—A consecuencia de la ignorancia de las madres ó de las nodrizas, se mueren antes de cumplir el año, 60.000 en Francia y 40.000 en Inglaterra. Dicha calamidad es debida á la demasiada frecuencia con la cual se les da de mamar, y también al uso de la leche de vacas ó de cabras ó de la papilla ordinaria, todos ellos alimentos impropios, y que, ordinariamente, producen una irritación de las mucosas, y, como consecuencia inevitable, la diarrea, los vómitos continuos, la atrofia, los calambres, los espasmos y la muerte.—Reconocido está que la digestión de una criatura, una vez comprometida, las drogas mejor escogidas son impotentes para reparar el mal. ¡Es una verdadera calamidad, tanto por las familias como por el país, tan cruel destrucción. Sin embargo, hay un medio muy sencillo y poco costoso para remediar el mal, y sus innegables pruebas ha dado desde treinta y cuatro años; es el de alimentar los niños y los párvulos de todas edades, enfermos y débiles, con la *Revalenta Du Barry*.—Relataremos algunas de las innumerables pruebas de su influencia invariablemente saludable, hasta en los casos más desesperados.

Cura n.º 72.422.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, Catedrático de medicina en la Universidad, hizo la siguiente relación: á la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, que resistían á la dieta mejor entenda, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento de arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio. Todos los experimentos que he hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

El célebre doctor Routh, Presidente del hospital de los niños en Londres, ha encontrado con la *Revalenta Arábica Du Barry* el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestión de los niños y mujeres que no podían digerir, que vomitaban todo, padeciendo, al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres, y muriéndose á la vista de atrofia.—La señora baronesa Deutsch de Horn, en Tréves, ha salvado sus dos hijos con la *Revalenta*, de una enfermedad de las glándulas, la cual había resistido á todos los tratamientos y no dejaba ya esperanza de curación.—Igual caso se ha producido en la familia del señor Lawley, paje de Su Majestad la Reina de Inglaterra.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne sin irritar y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 4 libras, 20 reales.

2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras 470 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodríguez Hernández, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarnier Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía, (Limited), Valverde, 4, Madrid.

La Perla Alicantina.—¡Interesante á los empleados, militares, viajeros y público en general!

En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admiten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:

Abono de 6 reales.—Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.

Abono de 8 reales.—Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.

Abono de 10 reales.—Como el anterior, con tres platos en el almuerzo. Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs.

El vino por separado ó por ajuste. También se sirven cubiertos de todos precios, tanto en el establecimiento, como á domicilio.

Jamón en dulce, pichones rellenos, carnes asadas de varias clases y cuanto se encargue ó desee.

Ramilletes.—Pasteles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, un real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real, cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yema, flanes, etc.

En el ramo de vinos se expenden de Jerez y Bardeos, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputación, debe sin duda alguna el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura *Non-plus ultra* de sus precios.

San Fernando, 14. La Perla Alicantina.

Harinas.—En el almacén de harinas de la calle de San Nicolás número 10 las hay muy superiores, y de distintas clases y precios.

También se expenden salvados de todas clases.

Las recomendamos al público por su buena calidad y baratura.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de *Guía* á los vinicultores,

á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

Pérdida.—El domingo 5 del corriente se perdió un afiler de pecho, al que lo haya encontrado y lo devuelva á la plaza de Isabel II, núm. 9, principal se le gratificará y se le darán las señas.

El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redacción figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redacción y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripción es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sras. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellón ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comisión dirigiéndose á su propietaria doña Asunción Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

LA CENSURA, LOS PERIÓDICOS y las revistas en Rusia.

Atendiendo á las circunstancias, sería injusto negar á esta última disposición un carácter eminentemente liberal. Es cierto que las sociedades científicas y las Universidades tienen por necesidad una junta de redacción que es responsable de las publicaciones.

Además, la censura puede reclamar siempre los libros que han visto la luz sin someterse á su inspección, é impedir que circulen valiéndose de la vía administrativa.

Ciertas disposiciones de esta ley están tomadas de la legislación de Napoleón III; como se recordará, imponía la contribución del timbre á razon de cinco céntimos por hoja á los folletos políticos que tenían menos de diez hojas de impresión.

Pero al lado de la censura laica existe la censura eclesiástica, la cual reclama todos los libros que tratan de materias religiosas y aun de filosofía. Como ejemplo de sus atribuciones, citaremos el caso de haber prohibido una obra acerca del alma en el hombre y en los animales. Sus poderes son mucho más amplios que los de la censura laica.

ca. Puede suprimir una obra á causa de su mal estilo ó de cualquier defecto de composición. Las diferentes comisiones se trasmiten nota de los trabajos prohibidos, de manera, que el autor de un libro condenado en Kieff no puede reimprimirlo en Moscú. No sucede lo mismo en cuanto á las obras profanas. En las dos capitales se publica un gran número de volúmenes que la censura de provincias no dejaría pasar.

Las publicaciones extranjeras están igualmente sometidas á una inspección muy severa; una revista especial, *El Indicador de la Prensa*, indica cuáles son las que se hallan autorizadas para entrar y cuáles las que no están admitidas sino á condición de hacer ellas supresiones por medio de tinta negra. Todos los viajeros que han visitado á Rusia han visto libros manchados de este modo, Revistas con las hojas arrancadas periódicos ilustrados en los que una mancha blanca indicaba el lugar de un dibujo borrado. Los académicos y los profesores de enseñanza superior, tienen el derecho de recibir toda clase de publicaciones extranjeras sin que hayan sido examinadas oficialmente. La autorización para introducir un libro en Rusia no implica la de traducirlo.

Las Sagradas Escrituras no pueden ser impresas en otra tipografía que no sea la eclesiástica. Los láicos no tienen derecho para editarlas.

En lo que concierne á la prensa diaria ó periódica, la legislación está en gran parte calcada sobre la del segundo imperio. En primer lugar es necesaria una autorización del ministro del Interior, que decide si la publicación ha de aparecer sin censura previa ó sometida á ella. En seguida hay que establecer una fianza y por último, es indispensable depositar un ejemplar en la censura. Esta formalidad también existe entre nosotros. El derecho de recogida se ejerce en Rusia lo mismo que en todas partes.

El sistema de advertencias, inaugurado entre nosotros bajo Napoleón III, ha sido implantado en Rusia. El ministro del Interior puede prohibir la venta en la vía pública; igualmente puede prohibir los anuncios de todas clases. El periódico á quien se sitia por hambre de este modo, no tiene necesidad de esperar la tercera advertencia.

Existe, por lo demás, un medio muy sencillo para suprimir los periódicos en provincias, que consiste en someterles á la censura en casos en que es preciso ir á buscar al censor á trescientas ó cuatrocientas leguas de distancia. Un

periódico de Kazan, otro de Tagnarog (en el mar de Azoff), han recibido orden de enviar su copia ó sus pruebas á Moscú; entre este procedimiento y la muerte, optaron por la última.

En general, la situación de los periódicos de provincias es muy precaria; su número no está en relación con el de habitantes ni con la gravedad de los intereses, á cuya representación deberían estar llamados.

Se publica en cada gobierno un periódico oficial que aparece una vez por semana y una *Semana religiosa*. Pero en cambio produce asombro no encontrar boletín oficial en poblaciones de cincuenta á cien mil habitantes, en donde las personas instruidas leen la *Revue de Deux Mondes*, y en donde el club de la nobleza recibe los mejores periódicos de Europa.

Toda la prensa está concentrada en Petersburg y Moscú; en provincias, Odessa es la única ciudad que posee periódicos dignos de este nombre. También son leídas en todo el imperio las publicaciones de aquellas capitales, y alguna se vanagloria de contar más de veintemil abonados.

El ministro del Interior tiene un procedimiento muy cómodo para desembarazarse de los publicistas que le enojan. Está autorizado, como medida administrativa, para desterrarlos ó, si lo prefiere, para internarlos en alguna ciudad del Este ó del Norte del imperio. Ruego al lector que se disponga á indignarse que esta medida tan arbitraria se emplea con mucha frecuencia en Francia, bajo el antiguo régimen, y que todavía se usó despues del 2 de Diciembre.

No se deben señalar tan solo los puntos en que Rusia se encuentra retrasada respecto del Oriente; es preciso manifestar hasta dónde llegan sus progresos si se la compara con ella misma en un período no muy lejano de su historia.

Al ocurrir la muerte de Nicolás se publicaban en junto cuatro periódicos dignos de este nombre, el *Invalído ruso* la *Gaceta de Moscú*, la *Gaceta de San Petersburgo* y la *Abeja del Norte*.

Los periódicos no tenían derecho de ocuparse de política. Hoy se cuentan en las dos capitales más de veinte grandes periódicos, alguno de los cuales ha tomado puesto entre los mas estimados de la prensa europea. Las revistas de las que pronto hablaremos, han adquirido considerable desarrollo.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 25

24 PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 21

—Historia universal. Primer curso.—Literatura general.—Segundo grupo. Elementos de derecho romano. Segundo curso.—Economía política y estadística.—Historia universal. Segundo curso.—Literatura griega y latina.—Tercer grupo. Derecho civil español Primer curso.—Derecho político y administrativo.—Derecho canónico.—Literatura española.—Cuarto grupo. Derecho civil español. Segundo curso.—Disciplina eclesiástica.—Quinto grupo. Derecho mercantil y penal.—Teoría de los procedimientos judiciales de España y práctica forense.

Derecho administrativo.

Primer grupo. Historia universal. Primer curso.—Literatura general.—Nociones de derecho civil mercantil y penal de España.

Segundo grupo. Historia universal. Segundo curso.—Literatura griega y latina.—Derecho político y administrativo español.—Economía política y estadística.

Tercer grupo. Literatura española.—Instituciones de Hacienda pública de España.—Derecho político comparado.

Período del doctorado.

Derecho civil y canónico.

Filosofía del derecho y derecho internacional pú-

los procedimientos y práctica forense despues del derecho civil español.

Art. 26. Las asignaturas de Economía política y derecho político y administrativo se estudiarán en el periodo de la licenciatura de la sección de derecho civil y canónico en el orden que prefieran los alumnos.

En la sección de derecho administrativo el estudio de la economía política precederá al de instituciones de Hacienda pública de España, y el del derecho político español al del comparado.

Art. 27. Los alumnos que hayan estudiado en la sección de derecho civil y canónico los elementos de derecho civil español y los elementos del mercantil y del penal, estarán dispensados de cursar la de nociones de las mismas materias en la sección de derecho administrativo.

Art. 28. Las nociones de derecho civil, mercantil y penal se estudiarán en la escuela superior del notariado.

Art. 29.—La distribución normal de los estudios en la facultad de derecho será la siguiente:

Período de la licenciatura.

Derecho civil y canónico.

Primer grupo. Prolegómenos del derecho, historia y elementos de derecho romano. Primer curso.

de derecho político y administrativo español.—Teoría de los procedimientos judiciales de España y práctica forense.—Instituciones de derecho canónico.—Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España.—Elementos de economía política y de estadística.

Se requiere además para la admisión á los ejercicios del grado el estudio de las siguientes asignaturas de la facultad de filosofía y letras:

Literatura general.—Literatura griega y latina.—Literatura española.—Historia universal.

Período del doctorado.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.—Historia general del derecho.—Historia eclesiástica, Concilios y colecciones canónicas.

Para matricularse en las asignaturas del doctorado en derecho, sección del civil y canónico, es indispensable haber probado en la facultad de filosofía y letras la asignatura de metafísica.

La sección de derecho administrativo comprende:

Período de la licenciatura.

Nociones de derecho civil, mercantil y penal de España.—Elementos de economía política y de estadística.—Instituciones de Hacienda pública de

Alocuete 11 de Setiembre de 1890.

POR LA TANGENTE.

Protestando por milésima vez, que nos duele romper lanzas con los partidos que defienden las ideas liberales, en estos momentos en que la reaccion se levanta con mas audacia que nunca; consiguando que sentimos sacar á plaza inconsecuencias políticas de los hombres que con nosotros contribuyeron al triunfo de la revolucion de Setiembre, nos vemos precisados á refutar de nuevo las acusaciones que nuestro colega *El Graduador* se empeña en fulminar contra todos los que no militan en su hoy reducido grupo.

En nuestro artículo del miércoles último, demostramos con razonamientos que no se ha cuidado de deshacer el periódico posibilista, que las evoluciones y convenios que en periodos revolucionarios hacen los hombres que figuran en los diversos grupos en que se dividen los pueblos en tales periodos, no constituyen apostasia de sus principios, si al hacer dichas evoluciones siguen defendiendo el credo que constituye sus ideales; al paso que los que reniegan del dogma que acataron, predicaron y defendieron una vez, son los verdaderos apóstatas.

No pudiendo nuestro colega negar tan inconcusa verdad, procura escaparse por la tangente, y sigue su ingrata tarea de sacar á plaza nombres propios, con el propósito de demostrar que tales ó cuales personalidades han abjurado de sus principios por haber militado en momentos dados, junto á tales ó cuales entidades políticas, lo cual es inexacto, pues como hemos dicho ya y lo repetimos, los que enarbolan una bandera y la defienden siempre, no faltan á su consecuencia, al admitir como auxiliares á cuantos se comprometan á jurar dicha bandera.

Sin salir *El Graduador* del círculo vicioso en que se ha metido, repiteayer el argumento de que nuestros amigos han militado al lado de algunas personas respetabilísimas de origen unionista; á lo cual le contestaremos repitiendo de nuevo lo que hemos dicho ya, esto es, que cuando eso ha acontecido ha sido porque esas personas se ha-

bian comprometido á defender el credo de los constitucionales.

En cuanto á que el director de nuestro periódico ha servido destinos modestísimos desde 12 de Setiembre de 1858 hasta 2 de Diciembre de 1856, y desde 12 de Octubre de 1868 hasta 10 de Enero de 1875, ¿Qué quiere *El Graduador* que digamos? ¿No ha servido tambien su director como empleado modesto, á gobiernos monárquicos recibiendo su credencial de estos?

¿No fué respetado en su destino mucho tiempo, por personas que es taban enfrente de la democracia?

¿Y hoy mismo no vemos en las oficinas públicas, algunos posibilistas que han recibido sus credenciales por mano de sus patronos, que las han obtenido ¡quién lo diría! del Gobierno de D. Alfonso?

Ha dejado por eso el Sr. Galdó y sus amigos de ser demócratas?

Nuestro director ha servido en efecto, destinos administrativos modestísimos, por espacio de muchos años; pero todo el mundo sabe, que no por eso ha dejado de escribir ni un solo día, defendiendo sus ideas liberales en diversos periódicos, sin que le detuviese el temor de una cesantía como las que ha sufrido al ocupar el poder los ultra-moderados en 1865, y al proclamarse la restauracion.

Dispensémosle si para no dejar en pié insidiosas indicaciones, nos hemos ocupado un momento de la persona de nuestro director.

En cuanto á lo que acerca de los demócratas dice, el periódico posibilista seguros estamos de que no quedará sin respuesta, pues los atidos pueden darle muchas.

Y respecto á las consideraciones que consigna, lamentándose de que las fracciones liberales se unan todas, para atacarle, solo debemos decirle que su hábito de agredir constantemente á todo el mundo, no le deja ver, que si sus adversarios le combaten enérgicamente, es solo para rechazar sus gratuitas acusaciones y sus eternas invectivas, y no por que:—«La política sensata, sabia juiciosa, y reflexiva del Sr. Castelar sea la que prevaleceá despecho de sus detractores y la que se abre paso entre sus enemigos, imponiéndose sobre todas las violencias y sobre todas las malicias.»—como en su desmedido amor propio supone, atribuyendo á celos tal vez la guerra que se le hace, cuando él mismo la ha provocado.

En los últimos párrafos de su artículo de ayer, no hace el periódico posibilista, otra cosa que repetir lo dicho por nosotros en distintas ocasiones, respecto á la inconveniencia de que los partidos de oposicion contiendan entre sí, cuando tienen en frente un enemigo común á quien derribar, porque es el obstáculo que se presenta al triunfo de la política liberal y de progreso.

Pero en su afán de dar lecciones á todo el mundo, cree sin duda que nos dice algo nuevo al espresarse en los indicados párrafos, como lo hace; así como cree que ha añadido un solo argumento convincente en su número de ayer, á los sofísticos argumentos que adujo en su editorial del martes último, cuando lo único que ha hecho, es seguir barajando nombres propios, para involucrar la cuestion relativa, á cuál es el partido que ha apostado de sus principios cardinales, y salirse de ella *por la tangente*.

Siguen los periódicos de Madrid publicando los telegramas del señor Gobernador de esta provincia, relativos á elecciones; y seguimos nosotros confundidos respecto á un punto que no nos esplicamos bien. Dice *La Correspondencia de España* en su número del jueves 9 del actual:

«Las últimas noticias telegráficas electorales recibidas ayer tarde en el ministerio de la Gobernacion, son las siguientes:

Alicante.— Siguen triunfando los candidatos adictos en Monóvar, Pego, Denia, Callosa de Ensañeta, Cocentaina, Novelda, Orihuela, Alicante y Villajoyosa.»

¿Pero es en efecto candidato ministerial el que ha vencido en Monóvar? ¿O ha vencido con el apoyo de los ministeriales, según lo afirma *La Correspondencia*, que siempre habla competentemente autorizada?

Rogamos de nuevo á nuestro colega *La Provincia*, órgano del señor Mestre y de sus amigos, se sirva explicarnos, cómo es que califica al gobierno de los candidatos adictos los de Monóvar, cuando todos creían que uno de ellos se presentaba como posibilista?

Corroborando la noticia que ayer adelantamos á nuestros lectores, publica la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 9 del actual el siguiente Real decreto.

«De conformidad con lo prevenido en el artículo 133 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial,

Vengo en promover al Juzgado

de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, con categoria de Magistrado de Audiencia, vacante por haber sido nombrado para otro cargo D. Luis Rubio, á D. José Maria Lopez y Perez, que sirve el de Alicante.

Dado en Palacio á seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta.»

Repetimos nuestro parabien al señor Lopez, aunque lamentando que Alicante pierda tan digna autoridad, que según digimos ayer, habia sabido conquistar las simpatias de todos sus administrados, por las relevantes prendas de carácter que le distinguen.

Mañana domingo á las diez y media de su mañana, se celebrará una reunion de peritos agrónomos en el local que ocupa la secretaria de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, con el objeto de acordar las bases de formacion de un colegio de Agrimensores en esta capital.

El vapor *Luis Martinez*, de la pertenencia de nuestro estimado amigo D. Juan Martinez, salió el 4 del actual de este puerto, con rumbo para Argel; pero habiendo sufrido una pequeña averia en la máquina en medio de su ruta, fué remolcado por el vapor *Pinzon* y conducido á la bahía de Jávea, en donde permanece todavia, si bien podemos asegurar que dentro de muy pocos dias volverá á llenar su servicio, saliendo de este puerto para Argel los dias 4, 14 y 24 de cada mes.

Los valores de la venta de tabacos en esta provincia, han experimentado un alza de consideracion, en los meses de Julio y Agosto del presente año, comparados con los del año anterior, lo cual prueba el celo que han desplegado los encargados de administrar este ramo y la vigilancia de los carabineros de la provincia, que son los encargados inmediatos de velar por las rentas del Estado.

Hé aqui la demostracion de esa diferencia:

Año 1879, mes de Julio, pesetas.	117.736.10.
Año 1880, mes de Julio, idem.	118.234.02.
Diferencia de más, idem.	497.92.
Año 1879, mes de Agosto, idem.	133.225.05.
Año 1880, mes de Agosto, idem.	148.653.92.
Diferencia de más idem.	15.428.87.
Diferencia de más, entre Julio y Agosto del presente año, pesetas.	30.419.90.

Hallándose vacantes las escuelas elementales de niños de Alcoy y Villajoyosa, dotadas respectivamente con 1650 y con 1.100 pese-

tas anuales, e anuncia en el *Boletín Oficial* de anteayer que los que aspiren á ser trasladados á ellas y reúnan las circunstancias que la legislacion del ramo prescribe, pueden verificarlo, presentando sus solicitudes en el término de 30 dias á contar desde ayer en que se publicó el anuncio oficialmente.

El jueves 9 del actual, á la hora de costumbre, celebraron los ministros, bajo la presidencia de S. M. el rey, Consejo, el cual terminó á la una.

En lo que quedó acordado el indulto del reo Foltch que publicó ayer la *Gaceta*.

El ministro de la Gobe nación dió cuenta del resultado de las elecciones provinciales, en las cuales las oposiciones han ganado cincuenta y ocho diputados.

El ministro de la Guerra manifestó que, de las experiencias hechas en el puente de Logroño, no resulta responsabilidad alguna para las autoridades.

El presidente del Consejo habló extensamente de política interior, y los de Estado, Ultramar y Hacienda, de política exterior, noticias de Cuba y estado de los fondos.

En corroboracion de lo que consignamos en nuestro editorial de ayer, dice *El Imparcial*:

«La actitud del clero de las Provincias Vascongadas, iniciada por el cabildo de Vitoria, se pronuncia, como era de esperar, en términos tales, que el gobierno parece dispuesto á no dejar pasar sin correctivo.

Con motivo de las últimas fiestas y de la peregrinacion de Begoña, se han pronunciado desde la cátedra del Espíritu Santo sermones en vascuence, que es muy posible sean examinados por las autoridades judiciales para apreciar hasta que punto se conforman con el debido acatamiento á las leyes é instituciones vigentes.»

Segun nuestro estimado colega *El Correo*, el Gobierno empieza á preocuparse de la preponderancia que van alcanzando los ultramontanos en las provincias del Norte.

A propósito de este asunto, dice el indicado diario:

«Hemos dicho mas atrás que el Gobierno continúa examinando, como es su deber, el estado de las provincias Vascongadas, con relacion, singularmente, á las predicaciones de algunos sacerdotes y á la vida y organizacion de aquellas Diputaciones provinciales.

Sobre este último punto habia ciertas reservas, si no recordamos mal, en la ley de 21 de Julio, en aquella parte que establecia el estado de sitio. Al alzarse este estado, no se dejarán en pié las tales reservas. Esto merece de parte del Gobierno, según nuestras noticias, un examen especial.

Resumen de todo: que es posible que el Gobierno expida algunas disposiciones encaminadas á saber lo que dicen en vascuence en sus sermones los curas del país, y á armonizar la existencia y atribuciones de aquellas Diputaciones con las demás del resto del país.»

El Gobierno viene haciendo, respecto del territorio vascongado, el trabajo de Penélope, puesto que sus complacencias con los elementos ultramonta-

España.—Elementos de derecho político y administrativo español.—Derecho político comparado.

Periodo del doctorado.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.—Historia y examen crítico de los principales tratados de España con otras potencias.

Para la matrícula en el periodo del doctorado y para los grados académicos en la seccion de derecho administrativo se requieren los mismos estudios de la facultad de filosofía y letras que en la seccion del civil y canónico.

Art. 20. Los alumnos de las Universidades de Oviedo, Santiago, Valencia y Valladolid podrán estudiar privadamente la metafísica, matriculándose y presentándose á probar el curso en una de las Universidades en que se halle establecida la facultad de filosofía y letras.

Art. 21. El estudio de la literatura general, de la griega y latina, de la española y de la historia universal, se hará en la facultad de filosofía y letras durante los tres primeros años de los estudios de la licenciatura en la seccion de derecho civil y canónico, y ántes de los ejercicios para el título de licenciado en la de derecho administrativo.

Pueden hacerse tambien estos estudios ántes de principiar los de derecho.

Art. 22. Los prolegómenos del derecho y la

historia y elementos del romano, se explicarán en dos cursos.

El primero comprenderá, con los prolegómenos de derecho, la historia y elementos del romano, hasta el tratado de testamentos, según el orden de las instituciones de Justiniano.

El segundo curso, los elementos de derecho romano desde el tratado de testamentos en adelante, según las mismas instituciones.

Art. 23. La asignatura de elementos de derecho civil español se dividirá igualmente en dos cursos.

Comprenderá el primero la historia de la legislación española é instituciones de derecho civil hasta el tratado de testamento, y

El segundo curso el tratado de testamentos, obligaciones y contratos.

Art. 24. Serán de leccion diaria los cursos del periodo de la licenciatura, y de leccion alterna los del doctorado.

Art. 25. Los dos cursos de derecho romano y los dos de derecho civil español se estudiarán según el orden numérico.

Los de derecho romano precederán á los de derecho civil español y al de instituciones de derecho canónico, y los de derecho civil español al de mercantil y penal.

La disciplina eclesiástica se cursará después de las instituciones de derecho canónico, y la teoria de

blico.—Historia general del derecho.—Historia eclesiástica. Concilios y colecciones canónicas.

Derecho administrativo.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.—Historia y examen crítico de los principales tratados de España con otras potencias.

Facultad de ciencias.

Art. 30. La facultad de ciencias se divide en las secciones de físico-matemáticas, físico-químicas y naturales.

Art. 31. En la Universidad Central se cursan los estudios completos de las tres secciones en que se divide la facultad de ciencias.

En la de Barcelona, las correspondientes al periodo de la licenciatura en las de ciencias físico-matemáticas y físico-químicas.

En las de Granada, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza se cursarán por lo menos las indispensables para las carreras de medicina y farmacia hasta que puedan establecerse las asignaturas comunes á las tres secciones.

Periodo de la licenciatura.

Art. 32. Los estudios del periodo de la licenciatura, comunes á las tres secciones, son.

nos han producido los resultados que tanto le preocupan.

En la ocasión presente esta fé de erratas de la política canovista puede ser origen de muchas complicaciones.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Londres 5 de Setiembre de 1880.

Así como después de las cataratas del Niágara, no queda nada que ver en cuestiones de agua, el museo Británico es el *do de pecho* (permítaseme la expresión) de las colecciones zoológicas.

Después de haber recorrido sus extensos salones, puede tener uno la seguridad de que nada habrá que le sorprenda en lo tocante á peces y aves.

Allí están clasificados cuantos pájaros pueblan los aires: los *pájaros de cuenta* inclusive, y como tal no faltará seguramente algún ejemplar de *húsar de Antequera*, recién empollado.

Pero los ingleses, que están envanecidos con poseer la primera colección zoológica del mundo, han fundado otro museo muy práctico, muy útil y muy interesante.

En el centro de los barrios más pobres de Londres, han levantado un edificio, grande pero muy modesto, y en él han establecido el museo de Bethnal-Green con objeto de que los que viven apartados del corazón del West-End, el gran centro de la ciudad, no se vean privados de las ventajas que proporciona el estudio de estas importantes instituciones.

Todos los objetos de arte que se exponen en este museo son prestados por particulares, que con gran patriotismo se desprenden de ellos por algún tiempo, con objeto de que sirvan para formar el gusto de las clases obreras.

Pero lo más interesante del museo son las galerías llamadas del Sur y del Norte.

En la primera se halla el *Museo económico*, que comprende todos los objetos de origen animal ó vegetal susceptibles de alguna aplicación industrial.

Así por ejemplo en los tejidos de lana, empieza presentando el *carriero*, tal como la naturaleza lo cria; después viene la lana ya cortada; enseguida cardada, con los instrumentos que se usan en la carda; á continuación hilada, con las máquinas de hilar; mas adelante ya teñida de color y á su lado todas las sustancias que se emplean para el tinte, y por último, tejida, con muestras de las infinitas clases de telas que se fabrican con este producto. Todas las clases de lanas que se crían en el mundo tienen allí una muestra.

Lo mismo sucede con la seda, con los algodones, con las plumas, etc., etc.

En la galería del Norte está expuesto el *Museo de alimentación*, curiosísimo hasta mas no poder. Esta compuesto de todas las sustancias propias para la alimentación: animales, vegetales, frutas, cereales, hojas, plantas nutritivas, bebidas, narcóticos, modelos de preparaciones culinarias, etc., etc.

Hay modelos en cera, de frutas de todos los países del mundo y de todas las estaciones.

Cuando se trata de trigos, por ejemplo, presenta una completa colección de muestras de todas clases, y en segui-

da otras del pan que se fabrica en cada país.

Lo mismo con respecto á las carnes, lo mismo la leche, lo mismo los huevos; todo tiene allí su representación.

Presenta muestras de té y de café, con dibujos que hacen ver los diferentes sistemas de cultivo, y largas explicaciones en grandes cuadros, sobre lo mismo.

Pero vá más allá, y al lado de la muestra de té ó de café legítimo, coloca otras de las falsificaciones que pueden hacerse, y grandes cuadros que representan una gota de café puro, legítimo, vista en el microscopio y otra de café adulterado con la achicoria.

Lo mismo que digo del café sucede con el té.

¿Puede darse nada más curioso y más útil?

Pero después de visitado este museo, amigo director, he sacado el triste convencimiento de que en toda mi vida he conseguido tomar una taza de té verdadero.

¿Qué engañado vive uno en este mundo!

Sería curioso formar una estadística de todos los reales que ha ido uno gastando cuando el cuerpo le pide una taza de té, para salir siempre engañado.

El Corresponsal.

NOTICIAS GENERALES.

El secretario del Congreso señor don Cándido Martínez, recibió ayer el siguiente telegrama:

«Coruña 7.—Hermida encarga telegraficamente grave conflicto elección provincial Arzúa. Alcalde detuvo pretesto orden público juez y secretario municipales, sin dárles libertad, á pesar de que el juez de primera instancia, en uso de sus atribuciones, mandó soltarlos. — *Varique Sors.*»

—El miércoles 8 publicó la *Gaceta* una relación de los individuos fallecidos en el ejército de Cuba que tienen alcanices, para que sus familias ó apoderados de aquellos se presenten á cobrarlos. El último número es el de 6.500.

—Escriben de París que el duque de la Torre, que llegó á aquella capital el sábado con sus hijas menores, para reunirse con la duquesa y su hija mayor, que allí se encuentran hace días de regreso de su expedición á Alemania, volverá para el 13 ó 14 con toda su familia á Biarritz.

—El miércoles por la tarde, y por invitación de la reina doña Isabel, tuvo con esta señora una larga entrevista el señor ministro de Estado.

Tres son ya, las conferencias que ha celebrado el Sr. Elduayen con la reina madre desde que dicha señora se encuentra en la corte.

—Se ha encargado de la dirección de nuestro apreciable colega *El Globo*, por ausencia del Sr. Oñas, el Sr. D. Enrique Faura.

—El miércoles por la tarde conferenciaron con el señor ministro de Estado los representantes extranjeros residentes en Madrid.

—Los deportados cubanos Calixto García, Fonseca y demás individuos que formaron su expedición, se han embarcado ya en Santander con dirección á Cádiz, y desde este punto serán conducidos á Alicante, debiendo permanecer en el castillo de esta última ciudad hasta nueva orden del gobierno.

—Se han circulado las órdenes oportunas para que pasen al apostadero de Cuba y Filipinas, en la primera oportunidad, los maquinistas de la armada necesarios para cubrir en aquellas apartadas regiones las vacantes que existen.

—En lugar del Sr. Muñiz que ha salido de la corte, asistirá á la presentación del régio vástago en la comisión del Congreso el Sr. Canovas del Castillo (D. Emilio), primero de los supientes designados.

—Un telegrama de Huelva dá cuenta de haber sido apresada en aquella bahía una goleta inglesa con cargamento de tabaco de contrabando.

Este servicio se debe á la fuerza veterana ni servicio de aquella Aduana.

—Dentro de breves días se publicarán las comunicaciones y cartas que ha recibido el Sr. Moyano de los individuos de la junta directiva del partido moderado, desaprobando la circular del conde de Peñarosa.

—El capitán general de Filipinas ha remitido por el último correo al ministerio de la Guerra una colección completa del mapa de aquellas islas.

—Ha llegado á Madrid el diputado y brigadier de ejército Sr. Ochoando.

—El miércoles por la noche se decía, que hace unos días hubo alguna alarma en Cádiz, producida principalmente por las medidas tomadas por aquellas autoridades, y que eran consideradas por algunos amigos del gobierno como exceso de celo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Singapore 7.—Ha llegado el vapor *Magallanes* procedente de Manila. Sale para Aden sin novedad.

Paris 8.—Apertura de la Bolsa de hoy.—3 por 100 interior español, 19 3/4; ídem exterior, 20,06.

San Petersburgo 8.—Hoy ha llegado á esta capital el ex ministro portués Fontes Pereira Mello.

Paris 8.—Ayer se han comunicado á Tolon las órdenes para que hoy salgan de aquel puerto dos fragatas y un aviso de vapor con rumbo á Ragusa, donde deberán incorporarse á las escuadras de las potencias surtas en aquel puerto.

Paris 9.—El *Moniteur Universal* de esta mañana dice que el cardenal Guibert, arzobispo de Paris, ha recibido declaraciones firmadas por casi todas las congregaciones de frailes y monjas. Añade el citado periódico que se cree que no habrá abstenciones.

GACETILLAS.

Mucho humo.—Anoche, como estaba anunciado, se disparó el segundo castillo de fuegos artificiales, en el Arrabal Roig. Los patronos de la fiesta no quedaron muy satisfechos del prototécnico encargado de esta parte de los festejos, pues en efecto, sus fuegos dieron mas humo que luz, lo cual ha deslucido los dos castillos que se han disparado.

Por lo demás, la fiesta ha estado muy animada, pues ha acudido á ella un inmenso gentío, deseoso de hallar esparcimiento, oyendo los acordes de la excelente banda de música que dirige el Sr. Charques, y presenciando la iluminación de la ermita dispuesta por los habitantes del Arrabal.

Grabados.—Nuestro estimado cole-

ga la *Correspondencia Ilustrada*, adelantándose á los demás periódicos que suelen publicar láminas representando los sucesos notables de actualidad, ha dado á sus abonados dos vistas perfectamente dibujadas y grabadas, referentes á la catástrofe de Logroño, y que figuran la primera el hundimiento del puente flotante, y la segunda el acto de extraer los cadáveres del río.

A dichas láminas acompañan curiosas explicaciones del grabado en que se consignan detalles dignos de tenerse en consideración.

La Decisión de Medio Mundo.—Todo el Hemisferio Occidental declara que el *Agua Florida* de Murray y Lanman, es el perfume más delicioso para el *boudoir*, la sala de baile, y el baño que la quimica ha podido extraer de las flores. No contiene Aceites empíreumáticos, ni ninguno de los toscos odoríficos fabricados, que forman la composición de las aguas ordinarias de y tocador profanan esta preparación exquisita. Contiene la fragancia encantadora de los pétalos y corolas de las mas raras flores aromáticas que florecen en las márgenes del Tropic Septentrional y combinan el aroma voluptuoso de la Florida Tropical, con la dulzura refrescante de las flores de la zona templada.

Se ejerce mas proligidad en producirlo que se emplea en la fabricación de cualquier otro perfume, y úsase un material floral de mucha mas fragancia.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el *Agua Florida* preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.—567.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

COMUNICADO.

Complaciendo á su afligido autor, damos cabida en nuestras columnas á la siguiente sentidísima carta de D. Bernardo Samper, hermano del soldado del Regimiento de Valencia que según digimos oportunamente, fué otra de las víctimas de la catástrofe de Logroño.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

El miércoles último leí con tristeza y dolor un suelto en su apreciable periódico en el cual ocupábase V. con sentimiento de mi infortunado hermano José Samper, víctima de la terrible catástrofe de Logroño que tanto preocupa hoy la atención general.

Agradezco en nombre de toda la familia las sentidas frases del periódico que V. tan dignamente dirige, y que vienen á demostrar una mas, cuán sensible es la pérdida de un jóven de las condiciones de mi querido hermano.

Horroriza pensar Sr. director, el cuadro que representaría aquel lugar en el momento de romperse el puente de barcas, que según parece hacia tres días que habia sido colocado.

¡Qué indignación produce este espantoso suceso, al recordar lo preocupada que se mostró la opinión pública desde el rompimiento del puente anterior, y desde la iniciación de una obra tan importante y tan necesaria!

¡Qué agenos estarían mi queridísimo hermano y sus compañeros, de muerte tan desesperada!

Después de tantos sacrificios hecho por mis afligidos padres, entre ellos el de redimirlo de ir á Cuba, ¡qué doloroso es tener que lamentar una desgracia de esta naturaleza!

En fin, señor director, es tal el sentimiento que se apodera de mí, que no me permite seguir escribiendo.....

Soy de V. con la mayor consideración, afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

Bernardo Samper.

Alicante 8 de Setiembre de 1880.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

D. Manuel Gómiz y Orts, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que con el objeto de llevar á efecto lo que previene el Reglamento para el aprovechamiento de las aguas de avenida, é insigiendo en lo que determina el artículo 57 del mismo, el Sindicato ha acordado se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Ningun regante puede tomar el agua de avenida sino cuando se halle en turno.

2.ª No podrá colocarse ningún partididor ni tablas ni otros objetos en la acequia mayor, ni en los tomaderos de los brazales, pues las aguas deben correr libremente para que cada brazal tome la que le corresponde.

3.ª Las aguas que entren por las hijuelas, formarán también turno, y si lo tuviesen los primeros en tierras altas, colocarán los partididores con la necesaria altura para evitar que salgan por encima las aguas y el enroque de las boqueras.

4.ª En avenidas copiosas, cuyas aguas llenen cumplidamente las dotaciones de dos hilas para los regantes en turno, servirán las aguas sobrantes para las primeras tierras que sigan pero en ningún caso es permitido el partididor sin que entre él y la solera salgan dichas dos hilas.

5.ª Los contraventores á estas disposiciones, quedan sujetos á la indemnización de perjuicios y demás penas que establecen los reglamentos, y serán entregados al tribunal ordinario, caso de haber alguna criminalidad.

Y para gobierno de los interesados se fija el presente.—Alicante 3 Setiembre de 1880.—Manuel Gómiz.

D. Manuel Gómiz y Orts director del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que adoptadas por el Sindicato las disposiciones convenientes para que el riego de avenidas, lleve el turno regular establecido por el Reglamento de 30 de Abril de 1849, se ha nombrado por esta dirección á Tomás Perez y Gozalbes, fiel repartidor de las aguas que por Jicho concepto entren por el azud de San Juan.

Lo que he dispuesto publicar por medio de edictos, á fin de que por los interesados no se alegue ignorancia.—Alicante 6 de Setiembre de 1880.—Manuel Gómiz.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER,

FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

La brea ó alquitran se obtiene de la combustión lenta é imperfecta de las maderas El Alquitran de pino contiene una porción de principios ácidos, y desde inmemorial se pone medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de composición muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composición siempre análoga. Todo el mérito estriba en la elección de una buena brea medicinal, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Eebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías dolores de garganta, tisis laringea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vegiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.

En inyección. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vegiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en las gunitis, fecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que los ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Millen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

Vinos del país, clase superior para embarque.

Darán razon en la redacción de este periódico.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebre AGUA FLORIDA de Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP,

NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,

Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VÁHDOS, etc. etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, convenientemente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguna de sus inconvenientes.—Precios, 3 y 40 rs. frasco.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martínez. Almoradí, don R. Herrera, Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. E. Estevez. Barcelona Sres. Aloma y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señor Res Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 Tategon. Toledo 30. Murcia hijo, Santapola D. A. ntonio Mas, Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. N. Fuentes a Toledo D. J. Martín Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia Climent y Martí D. R. Rives. Valladolid D. A. Vellugin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

A los bañistas.—En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella.

Los que deseen mas detalles pueden presentarse en dicha habitación.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramón García y compañía, Estacion, Novelda.

Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos vía de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás

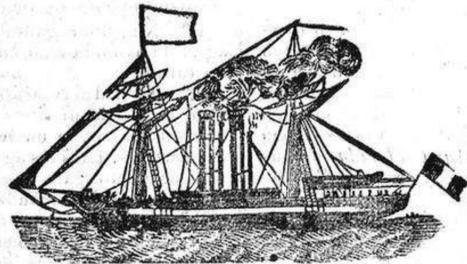
con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,

A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.

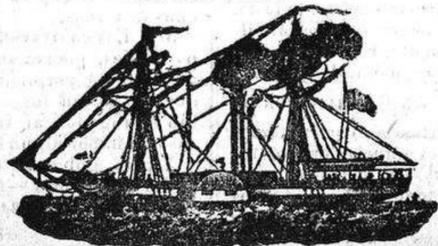


Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos y Cette.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Reñello, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa
POR LOS VAPORES



Patria Provincia

Jallia Syria

Massilia Lutetia

Salidas todos los Viernes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Matuenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal Montera, 8

MADRID.

AGUA FIGARO
Pomada Figaro.
Recoloracion de los cabellos
Polvos de raso
para refrescar el cutis.
1, Bd. Bonne Nouvelle,
PARIS.
MADRID. Saavedra, Sordo, 31.
ALICANTE, Guillen Marin, Mayor, 16.

A los
carpinteros, herreros y demás
oficios.

- | | |
|------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocados. |
| Guilames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiquies. |
| Cortafios. | Formones. |
| Visagras. | Gublas. |
| Limas. | Roblones. |
| Escornas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillos. |
| Verdugos. | |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

BOTILLERIA DE DON JOSÉ POLO

calle de Labradores, núm. 17,
ALICANTE.

Se venden por botellas á los precios siguientes:

- Anisete de Bourdeaux, a 2, 4 y 8 pesetas botella.
- Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem.
- Crème de Roses, á 2, 4 y 5 idem
- Cognac, á 2, 3, 4 y 6, idem.
- Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Crème de cacao, á 2 y 8 idem
- Chartreuse, á 2 y 4 idem.
- Crème de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Crème Cumin Munich, á 2 idem.
- Crème de Noyau, á 2 idem.
- Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.
- Elixir Raspail, á 2 y 4 idem
- Al Genepipi, á 2 idem.
- Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem.
- Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Mezenc, á 2 idem.
- Pimpermint, á 2 id
- Ponch au Rum, á 2 y 5 idem.
- Rum de Jamaique, á 2, 3 y 5 idem.
- Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem.
- Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem
- Sirop de Limon, á 2 idem.
- Sirop de Zarza, á 2 idem.
- Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 5 idem.
- Vino de Champañ, á 6 y 7'50 idem.
- Vermouth, á 2'50 idem.
- Vino fondillon, 2'50 idem.
- Vino Málaga, á 3'50 idem.
- Manzanilla, á 3'50 idem.
- Triple anís, á 2 idem.
- Licores extranjeros de varias clases á 5 rs botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—Tambien hay aino de San Rafael, de Biar y de la huerta.

Camas inglesas,
maqueadas de hierro y de
metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus finitos dibujos.
solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47 Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal, todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47. Alicante.

Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se expenden por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

BUQUES DE VAPOR.

Moratin.
Saldrá de este puerto el día 14 del actual para Sevilla, Lisboa, Londres y Havre.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Carey y comp.

Asturias.
Saldrá el 14 del actual para Valencia, Barcelona, Tarragona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

El M. Perez.
Saldrá el 13 del actual para Valencia Tarragona y Barcelona
Admite carga y pasajeros.

Consignatario Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

LOMBRICO FORMIGUERA
premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras.
EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE
para destruir rápidamente
LAS
LOMBRICES
ES
sumamente agradable,
ESCITA EL APETITO,
regenera y fortalece á los niños.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.

Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumeria de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pié.

Elegante surtido en objetos de cachipho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes.

Vinos de Champañ, Burdeos y Jerez.

Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, taponés y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| Maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gulaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Cucharones. | Plumeros. |
| Navajas. | Antejos. |
| | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION
de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía
de Seguros marítimos.

LA REUNION,
ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Esencia de Zarparrilla de Honduras

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Precedente; muchas enfermedades de vicios de la sangre transmitidos por generacion ó adquiridos durante la vida, que son causa y germen de varias enfermedades que no aparecerian si á su debido tiempo se corrigieran ahorrando dolencias y gastos y siendo la Esencia de Zarparrilla uno de los mejores purificadores de la sangre, la hace altamente recomendable para la curacion de los herpes, sífilis, afecciones de la piel y demás enfermedades procedente de la sangre mereciendo el nombre de depuradora de la misma, siendo sumamente útil su empleo como refresco.

Considerando las propiedades citadas de la esencia de zarza en union con las altamente alterantes y depurativas del yoduro potásico es muy recomendable el uso de la Esencia de Zarparrilla yodurada para combatir las afecciones escrofulosas, herpéticas y sífilíticas.

USO.—Una cucharada mezclada con agua sola ó azucarada en ayunas y otra cuatro horas despues de haber comido.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asmitativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativos al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.